



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

- Que en el año de 1826 se expidió la Ley de División Territorial de la Gran Colombia, en la que se elevó a la categoría de la provincia a Manabí,
- Que en consecuencia el 23 de junio próximo se celebra el CLXX aniversario de esta fecha cívica, el mismo que es observado por los ecuatorianos en la provincia,
- Que es deber del Congreso Nacional hacerse presente en los momentos de cívico de los pueblos de la Patria y,
- El ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D O


Presentar al pueblo manabita a través del Consejo Provincial de Manabí, un elusivo saludo de felicitación por celebrar el aniversario de provincialización.

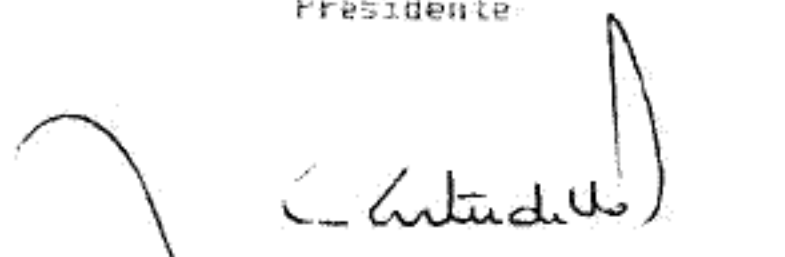
Expresar su agradecimiento por el esforzado pueblo manabita y su fe en su destino de permanente progreso y desarrollo sustentable.

ARCHIVO

Refrendar en la celebración programada por el Consejo Provincial, delegando a la diputada nacional Eibe González Alvará, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la sesión ordinaria que del día once de junio de Manabí.

Hecho en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito constitucional, a las veinte y tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.


 Sr. JUAN JOSE PONS ARIZABA
 Presidente


 Srdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
 Secretario General